

## **AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES.**

08-06-2002

Ayudas

**Objetivo:**

Fomentar la gestión forestal sostenible y el desarrollo sostenible de la silvicultura, el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales y el aumento de las superficies forestales incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

**Concepto:**

Se detallan aspectos relativos a:

- a) Elaboración de los proyectos de ordenación de montes y de los Planes técnicos.
- b) Medidas de prevención de incendios.
- c) Forestación de terrenos.
- d) Tratamientos silvícolas de clareo, desbroce, laboreo, limpia, poda, primeras claras, resalveo, ruedos en alcornocal y selección de brotes.
- e) Labores en caminos forestales.
- f) Programas de lucha integrada contra enfermedades, plagas y agentes nocivos forestales.
- g) Constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa forestal.

**Beneficiario:**

- a) Titulares de terrenos forestales o monte, según artículo 1 de la ley 2/1992.
- b) Los titulares de los terrenos forestales que estén consorciados o convenidos con la Administración forestal.

**Base legal:**

DECRETO 280/2001, de 26 de diciembre, BOJA núm. 149 29 de diciembre 2001.

(CE) 1257/1999

200/C 28/02

ORDEN de 9 de mayo de 2002, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales.

**Periodo:**

09/08/2002.

**Importe:**

Variable según la actividad, de hasta el 50% a 90% de las inversiones.

**Solicitud:**

Se presentará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia.

